



Carpeta N° 1/75 Año 2007 Folio N° \_\_\_\_\_  
Asunto: INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS .-  
Contrato Donación entre Embajada de Japón (R.O.U.) e IMA  
(Proyecto de Establecimiento de Omnibus equipado para recorrido  
de zona rural Depto. de Artigas .-  
Resolución N° 169/008 Artigas, 13 de marzo del 2008.

**VISTO:** el Llamado a Licitación Pública N° 5/2007 para la compra de un ómnibus especialmente adaptado para el recorrido de la zona rural en el Departamento de Artigas, realizado a través de Resolución Municipal N° 753/007 de fecha 19 de diciembre de 2007 (donación Embajada de Japón).

**RESULTANDO:** que según Acta de Apertura que luce a fojas 105 de obrados, a dicho Llamado se presentaron 2 (dos) ofertas: **Sobre N° 1** - "PRANICA INTERNACIONAL" -, y, **Sobre N° 2** - "EBASUL S.A." -.

**CONSIDERANDO:** los informes producidos por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y por el técnico del Departamento de Desarrollo Social.

**ATENTO:** a las facultades conferidas al suscrito.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS**

**RESUELVE:**

1º) Adquirir a la EMPRESA "EBASUL S.A.", un ómnibus equipado para el recorrido de la zona rural en el Departamento de Artigas, por el precio de U\$S 89.238 (dólares estadounidenses ochenta y nueve mil doscientos treinta y ocho), en un todo de acuerdo con la propuesta formulada y a los Pliegos de Condiciones de la citada Licitación Pública.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese por oficio y vía fax a las Empresas que intervinieron en el Llamado a Licitación Pública, comuníquese a la Embajada de Japón y tomen nota los Departamentos de Desarrollo Social, Hacienda y Asesoría Jurídica. Cumplido, vuelva.

  
**SERAFÍN LENCINA**  
Secretario General

  
**JULIO CÉSAR SILVEIRA**  
Intendente Municipal

RS/mmm